

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIZOSA****ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por resolución de fecha 26 de mayo de 2017, he acordado delegar el ejercicio de esta Alcaldía desde el día 5 de junio hasta el 11 de junio de 2017, ambos inclusive, por ausencia de su titular, en el Primer Teniente de Alcalde, don Víctor Valero Rodríguez.

Carrizosa, 26 de mayo de 2017.-El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Anuncio número 1811

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>